

UNIVERSIDAD CATÓLICA LUIS AMIGÓ

CONSEJO SUPERIOR

RENDICIÓN DE CUENTAS Y GESTIÓN AÑO 2022

MEDELLÍN

2023

SECRETARÍA GENERAL



SC-CER152085



Transversal 51A #67B 90 Medellín - Colombia.
NIT.: 890.985.189-9 Vigilada Mineducación
Tel.: (604)4487666 Correo: ucatolicaluisamigo@amigo.edu.co
www.ucatolicaluisamigo.edu.co



RENDICIÓN DE CUENTAS AÑO 2022

1. Fundamento legal:

A. Decreto 1330 de 2019

El artículo 2.5.3.2.3.1.3 del Decreto 1330 de 2019, establece que *“la estructura administrativa y académica, es el conjunto de políticas, relaciones, procesos, cargos, actividades e información, necesarias para desplegar las funciones propias de una institución de educación superior, la cual deberá demostrar que cuenta por lo menos con: a) gobierno institucional y rendición cuentas, b) políticas institucionales, c) gestión información y d) arquitectura institucional que soportan las estrategias, planes y actividades propias del quehacer institucional”*.

“Para ello la institución, deberá “dar cuenta de: a) Gobierno institucional y rendición de cuentas. institución deberá contar con un gobierno, entendido como el sistema de políticas, estrategias, decisiones, estructuras y procesos, encaminadas al cumplimiento de su misión bajo los principios de gobernabilidad y gobernanza. Como marco de decisión deberá contar con el proyecto educativo institucional o lo que haga sus veces.

Para ello, la institución deberá establecer mecanismos para rendición cuentas en cabeza su representante y sus órganos de gobierno, capaces de responder e informar de manera periódica y participativa el desempeño institucional. A su vez, la institución deberá demostrar la participación de estudiantes, profesores y egresados, en los procesos de toma de decisiones en coherencia con su naturaleza jurídica, tipología, identidad y misión institucional”.

B. Fundamento normativo institucional:

1). Código de Buen Gobierno y Transparencia, Acuerdo Superior 03 del 13 de agosto de 2019.

Artículo 28, literal B, numeral 6 establece que es deber de los miembros del Consejo Superior:

“Acompañar permanentemente la gestión del rector general, solicitar los informes y rendición de cuentas periódicas; vigilar la liquidez financiera de la Institución con miras a garantizar su sostenibilidad y desarrollo”.

Artículo 30:

“Rendición de cuentas. *El Consejo Superior, conforme con el Decreto 1330 de 2019 y demás legislación complementaria, establecerá mecanismos de rendición de cuentas como una expresión de transparencia, responsabilidad, mejoramiento, planeación y direccionamiento estratégico.*

La Universidad Católica Luis Amigó rendirá cuentas, de manera oportuna y transparente, sin dilaciones ni encubrimientos, al gobierno provincial de la Congregación de Religiosos Terciarios Capuchinos, mentora y orientadora de la Institución, a quienes ejercen la vigilancia de la educación superior, órganos de control, autoridades administrativas y judiciales, públicos internos y la sociedad en general, representada también por sus grupos de interés.

La rendición de cuentas será establecida en la Universidad Católica Luis Amigó para todos los actores que participen en el direccionamiento estratégico de la Institución, o que tengan responsabilidades de administración de bienes y servicios, proyección y desarrollo de funciones sustantivas, apoyo estratégico; empleados de dirección, confianza, manejo y alta responsabilidad. Este informe deberá generar confianza entre los directivos de la Institución y los públicos a los cuales se orienta y servirá también como elemento de evaluación de la gestión de los directivos.”

2). Proyecto Educativo Institucional, Acuerdo Superior 07 del 6 de septiembre de 2022.

Considerando la misión, visión, principios institucionales, objetivos, procesos de autorregulación, referentes contextuales, referentes conceptuales, funciones sustantivas, referentes del enfoque-modelo pedagógico, referentes administrativos orientados también al buen gobierno institucional.

2. Gestión del Consejo Superior

A. Cumplimiento en la periodicidad de las sesiones.

De acuerdo con el artículo 23 del Estatuto General, el Consejo Superior se reunirá de manera ordinaria, por lo menos una vez cada dos meses y extraordinariamente, por convocatoria de su presidente o del Rector General.

El Consejo Superior cumplió con la periodicidad establecida estatutariamente, así:

- Enero 24 de 2022, según consta en el Acta 01
- Marzo 8 de 2022, según consta en el Acta 02
- Abril 28 de 2022, según consta en el Acta 03
- Mayo 10 de 2022, según consta en el Acta 04
- Julio 26 de 2022, según consta en el Acta 05

- Septiembre 6 de 2022, según consta en el Acta 06
- Diciembre 5 de 2022, según consta en el Acta 07

Total sesiones 7.

B. Presidencia y quórum.

Conforme con el Estatuto General en su artículo 21, el Consejo Superior será presidido por el Provincial o su representante y los quorum serán definidos en el reglamento interno del mismo.

Fueron presididos por el Superior Provincial, Padre Arnoldo Acosta Benjumea, así:

- Enero 24 de 2022, según consta en el Acta 01
- Marzo 8 de 2022, según consta en el Acta 02
- Abril 28 de 2022, según consta en el Acta 03
- Mayo 10 de 2022, según consta en el Acta 04
- Julio 26 de 2022, según consta en el Acta 05
- Septiembre 6 de 2022, según consta en el Acta 06
- Diciembre 5 de 2022, según consta en el Acta 07

Participación y quórum del Gobierno Superior:

- Enero 24 de 2022, según consta en el Acta 01. Asistieron todos. Toman posesión en esa sesión: el Padre Bernardo Colmenares Gómez, Representante del Señor Arzobispo de Medellín, el Padre Rubén Darío Franco Ríos, Representante del Gobierno Provincial, el Padre William de Jesús Montoya Sierra, Representante del Gobierno Provincial, Mario León Restrepo Múnera, Representante de los Directivos Académicos ante el Consejo Superior.
- Marzo 8 de 2022, según consta en el Acta 02. Faltó: el Padre Héctor Aníbal Gil Correa.
- Abril 28 de 2022, según consta en el Acta 03. Faltó: el Padre Bernardo Colmenares Gómez.
- Mayo 10 de 2022, según consta en el Acta 04. Asistieron todos.
- Julio 26 de 2022, según consta en el Acta 05. Falto: el Padre Héctor Aníbal Gil Correa y el Padre Rubén Darío Franco Ríos. Toma posesión en esa sesión el señor Elías Alexander Vallejo Montoya, Representante de los Graduados.

- Septiembre 6 de 2022, según consta en el Acta 06. Faltó: el Padre Bernardo Colmenares Gómez. Toma posesión en esa sesión el Padre Wilson Alexander Restrepo Gutiérrez, Representante del Gobierno Provincial, Fray Néstor Eliécer Benavides Navarro, Representante del Gobierno Provincial, Laura Isabel Osorio Vásquez, Representante de los Estudiantes.
- Diciembre 5 de 2022, según consta en el Acta 07. Faltó: el Padre Wilson Alexander Restrepo Gutiérrez, Representante del Gobierno Provincial y el Padre Carlos Mauricio Agudelo Gallego.

C. Conformación Consejo Superior.

El Consejo Superior siempre estuvo conformado, tal como lo prescribe el artículo 17 del Estatuto General así:

- Superior Provincial o su representante: Padre Arnoldo Acosta Benjumea, Superior Provincial.
- Seis representantes del Gobierno Provincial, de la Provincia de San José, así: Padre Wilson Alexander Restrepo Gutiérrez, Padre José Octavio Ramírez López, Padre Henry Alonso González Avendaño, Padre Carlos Mauricio Agudelo Gallego, Padre William de Jesús Montoya Sierra, Fray Néstor Eliécer Benavides Navarro.
- Un miembro designado por el señor Arzobispo de Medellín: Padre Bernardo Colmenares Gómez.
- Un representante de los directivos académicos: Mario León Restrepo Múnera.
- Un representante de los docentes: Fernando Aquiles de la Santísima Trinidad Arango Navarro.
- Un representante de los graduados: Alberto Vargas Cárdenas, hasta mayo de 2022, en su reemplazo es elegido el señor Elías Alexander Vallejo Montoya.
- Un representante del sector productivo: Julián Andrés Figueroa Rueda.
- Un representante de los estudiantes: Juan Felipe Restrepo González, hasta julio de 2022, en su reemplazo es elegida la estudiante Laura Isabel Osorio Vásquez.

D. Actas y Acuerdos

Las sesiones del Consejo Superior aparecen en sus actas debidamente custodiadas en la Oficina para la Administración de Documentos, para un total de 7 Actas.

Se aprobaron los siguientes Acuerdos Superiores:

ACUERDOS SUPERIORES AÑO 2022		
Acuerdo No.	Acta/Día/Mes/Año	Asunto
01	Acta 04 del 10 de mayo de 2022	Por medio del cual se modifica la Estructura Orgánica de la Universidad Católica Luis Amigó.
02	Acta 04 del 10 de mayo de 2022	Por medio del cual se expide el nuevo Manual de Gestión Documental de la Universidad Católica Luis Amigó.
03	Acta 04 del 10 de mayo de 2022	Por medio del cual se autoriza la creación, renovación y modificación de Programas Académicos de la Universidad Católica Luis Amigó.
04	Acta 05 del 26 de julio de 2022	Por medio del cual se aprueba institucionalmente el nuevo Reglamento Interno de Trabajo de la Universidad Católica Luis Amigó. Deroga los Acuerdos Superiores No. 04 del 4 de julio de 2017 y N° 5 del 5 de septiembre de 2017
05	Acta 05 del 26 de julio de 2022	Por medio del cual se reglamenta la recepción y realización de donaciones y legados en la Universidad Católica Luis Amigó.
06	Acta 06 del 06 de septiembre de 2022	Por medio del cual se aprueba el nuevo Reglamento Docente de la Universidad Católica Luis Amigó. Deroga los Acuerdos Superiores N° 01 del 6 de marzo de 2012 y 09 del 21 de octubre de 2014.
07	Acta 06 del 06 de septiembre de 2022	Por medio del cual se actualiza el Proyecto Educativo Institucional de la Universidad Católica Luis Amigó. Deroga el Acuerdo Superior 05 del 8 de octubre de 2019
08	Acta 07 del 5 de diciembre de 2022	Por medio de la cual se adopta el nuevo Plan de Desarrollo Estratégico 2023-2034 "Formar para Transformar", visión y objetivos estratégicos para la Universidad Católica Luis Amigó y reemplaza el Acuerdo Superior 06 del 31 de mayo de 2011 por expiración del tiempo planeado.

E. Listado de tareas asignadas por el Consejo Superior, máximo Órgano de Gobierno, entre abril de 2022 y diciembre de 2022.

ACTA No. 03 DEL 28 DE ABRIL DE 2022

Realizar los trámites legales y administrativos para la adquisición del inmueble en la ciudad de Manizales para el desarrollo del Centro Regional.

Responsables: Padre Rector General y Representante Legal, Director Centro Regional Manizales, Secretaría General.

ACTA No. 07 DEL 05 DE DICIEMBRE DE 2022

Remitir comunicado a los estudiantes para sensibilizar frente al incremento en el valor de las matrículas.

Enviar comunicado a los empleados y Unidades frente a la medida que se ha de tener en el presupuesto para su ejecución en el año 2023. Podrán darse controles y la aprobación del presupuesto no implican autorización sin análisis del caso a caso.

Responsables Rectoría, Dirección Administrativa y Financiera y Presidente Consejo Superior.

F. Temas tratados

1). Acta 01:

- Evaluación Consejo Superior Año 2021
- Rendición de Cuentas y Gestión Consejo Superior Año 2021.
- Eucaristía de inicio de actividades.
- Acto de Posesión Padre Carlos Enrique Cardona Quiceno, Rector General para un nuevo período estatutario (enero 24 de 2022 a enero 24 de 2026) e inauguración ampliación Sede Medellín.

2). Acta 02:

- Informe de Gestión Institucional Año 2021 y avances Año 2022.
- Presentación y aprobación Estados Financieros de la Universidad Católica Luis Amigó Año 2021.

- Informe de Gestión Revisora Fiscal.

3). **Acta 03.**

Citación virtual realizada por el Rector General para análisis de los asuntos convocados.

- Análisis y aprobación de adquisición de inmueble para el servicio de la Universidad Católica Luis Amigó en el Centro Regional Manizales, por un valor de \$1.250.000.000.
- Leídos los comentarios y observaciones de los consejeros, se aprueba la compra del inmueble ubicado en Manizales.

4). **Acta 04.**

- Informe del Rector General.
- Modificación Estructura Orgánica.
- Estado de registros calificados para renovación, creación, no continuidad de oferta.
- Presentación informe consultoría externa frente a cargos y salarios. Conclusiones.
- Aprobación actualización Manual de Gestión Documental.
- Aprobación Acuerdo Superior sobre creación de Programas Académicos y registros calificados.

5). **Acta 5**

- Informes del Rector General.
- Presentación y aprobación reglamentación donaciones y legados
- Presentación y aprobación Reglamento Interno de Trabajo

6). Acta 06

- Socialización para aportes del Consejo Superior, ante la “propuesta” del Plan de Desarrollo Institucional 2023-2034.
- Análisis y aprobación Nuevo Reglamento Docente. (recomendado previamente por el Consejo Académico en sesión del 9 de agosto).
- Análisis y aprobación Proyecto Educativo Institucional (recomendado previamente por el Consejo Académico en sesión del 9 de agosto).
- Informe del Rector General

7. Acta 07

- Aprobación del presupuesto institucional año 2023, con un incremento en los costos pecuniarios del 12.22%, correspondiente a la inflación de la última anualidad y en los términos autorizados por el Ministerio de Educación Nacional.
- Aprobación del nuevo Plan de Desarrollo Estratégico “Formar para Transformar” 2023-2034. Acuerdo Superior 08 del 5 de diciembre de 2022.

Conclusión:

El Consejo Superior cumplió a cabalidad con las responsabilidades legales estatutarias frente a su conformación, presidencia, elección de sus miembros, quorum, responsabilidades asignadas, periodicidad de las reuniones y toma de decisiones de conveniencia institucional, en términos de transparencia y buen gobierno.